



## Ayuntamiento de Aguilafuente

---

### BASES II CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA “VILLA DE AGUILAFUENTE”

- 1ª.- El concurso se celebrará el día 22 de julio de 2018.
- 2º.- Podrá participar cualquier persona, sea cual fuese su nacionalidad o lugar de residencia.
- 3ª.- Los trabajos deberán efectuarse al aire libre dentro del término municipal y sobre **motivos de Aguilafuente**. Cada concursante sólo podrá presentar **un único trabajo**.
- 4ª.- La **técnica** será libre, debiendo aportar cada concursante los útiles necesarios para llevar a efecto su obra, **caballete incluido**.
- 5ª.- El **soporte** a utilizar para la realización de la obra será rígido y de una medida no superior a **100 cm. en cualquiera de los lados**. Se podrá presentar preparado para trabajar, pero en ningún caso se admitirá si contiene bocetos, dibujos u otras señales.
- 6ª.- Se sellará y numerará en el Ayuntamiento de Aguilafuente, entre las 09:00 y las 10:00 horas del día del concurso, debiendo formalizar cada concursante en ese momento su **inscripción**.
- 7ª.- Los concursantes deberán **indicar** a la organización, siguiendo las instrucciones que ésta les marque en el momento de la inscripción, el **lugar concreto** que han escogido para realizar su pintura, con el fin de que ésta pueda informar tanto a los vecinos que lo deseen como al jurado del concurso donde pueden acudir a contemplarles.
- 8ª.- La **entrega de obras**, sin firmar, se realizará ente las **14 y 15 horas** del día 22 de julio de 2018 en el lugar de inscripción, no admitiéndose ningún trabajo que no se presente entre dichas horas. Los concursantes no podrán exigir indemnización económica alguna al Ayuntamiento de Aguilafuente por el robo o los daños que puedan sufrir sus obras durante todo el tiempo que estén bajo la custodia de esta institución y/o de sus colaboradores.
- 9ª.- Se concederán los siguientes **premios**, que no serán acumulativos:
- 1º.- 900€
- 2º.- 500€
- 3º.- 350€

Los ganadores/as de los premios, que se someterán en todo momento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre retenciones a premios, deberán firmar sus obras una vez hechos públicos los mismos. **Todas las obras ganadoras quedarán en poder del Ayuntamiento de Aguilafuente**, que se reserva el derecho de reproducirlas, citando siempre sus autores, sin que



## Ayuntamiento de Aguilafuente

---

estos puedan exigir compensación económica alguna.

10ª.- El **Jurado Técnico** está formado por personas relacionadas con el objeto del concurso, siendo el Presidente del mismo el Alcalde ó el Concejales en quien delegue.

11ª.- El **fallo del Jurado**, previa deliberación y a la vista de las obras presentadas en plazo, aplicando criterios de calidad, técnica, originalidad y salvaguarda de la legalidad vigente, determinará las obras premiadas y/o declarar desierto aquellos premios que considere oportunos si las obras no reúnen la calidad suficiente. Su decisión será inapelable y será comunicada oficialmente a las **18:00 horas del día del concurso en un acto público de entrega de premios**, que se realizará en el mismo lugar de la inscripción.

12ª.- **Las obras que no resulten premiadas podrán ser retiradas** por los concursantes desde el mismo día 30 de julio y hasta el 10 de agosto, tras llamada previa 921-572038 para concertar la entrega. Las que no sean recogidas en este plazo pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Aguilafuente.

13ª.- La participación en este concurso **conlleva aceptar todas las condiciones** que se especifican en el mismo y se someten expresamente a ellas. La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse en esta convocatoria es de exclusiva competencia del Área de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Aguilafuente.

14ª.- Las bases de este concurso se harán públicas a través de la página web y página de Facebook del Ayuntamiento de Aguilafuente, además de los medios de comunicación.